



Cerro Sombrero, 16 de febrero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 063/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 16 de febrero de 2018, de don Blagomir Brztilo Avendaño, Alcalde solicitando generar decreto para activar pago de fondos a rendir, con el fin de regularización por envío de correspondencia certificada.
- 1) El artículo 66° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que ordena el uso de la Ley de Compras para estos procedimientos, así como sus excepciones.
- 2) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 3) El Presupuesto Municipal año 2018.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, que designa Subrogancia de la Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la adquisición es inferior a 100 UTM.
- 2) Que se trata de recursos destinados a operaciones menores, como son por envío de correspondencia certificada, por cuyo monto no se justifica otro proceso de adquisición.

DECRETO

1° ENTRÉGUESE a don **CRISTIAN DANIEL CARDENAS BUSTAMANTE**, Abogado, RUN: [REDACTED] como Asesor Jurídico Grado 10° de la E.S.M., la suma de \$ 12.980 (doce mil novecientos ochenta pesos), referente al siguiente detalle:

- Envío de correspondencia certificada, Correos de Chile, envío contrato Internet Banco Estado y envío Convenio Dirección Nacional Servicio Civil (educación) \$ 12.980.

en calidad de fondos globales a rendir, que serán imputados a la siguiente Cuenta del Presupuesto Municipal 2018, los que deberán rendirse de acuerdo a normativa vigente.

- 22.01.05.004, "Correos".

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

[Handwritten signature]

CVV/PAL/BBA/dmp



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

[Large handwritten signature]